



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACUERDO No. 002 DE 2023

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 3

Código: 100.02-002-2023

**ACUERDO No. 002 DE 2023**  
( 24 de Febrero de 2023 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2022”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012, Acuerdo Municipal No. 035 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que la Constitución Política expresa en el artículo 313 corresponde a los *“Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”*.
- b. Que el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: *“Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”*.
- c. Que bajo los preceptos de efectividad, economía y celeridad, entre otros, para el estudio de proyectos de acuerdo por parte del Concejo Municipal de San Gil, se hace necesario derogar el artículo décimo noveno y modificar el artículo vigésimo del Acuerdo Municipal No. 009 de 2022, *“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)”*, de acuerdo a las consideraciones establecidas en la exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo.

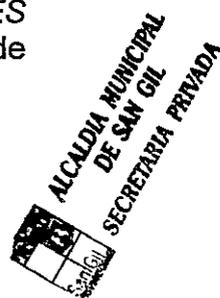
Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR** el artículo décimo noveno del Acuerdo Municipal No. 009 de 2022, el cual establece: *“para los diferentes programas de vivienda de interés social (VIS), se faculta al alcalde municipal para otorgar subsidios territoriales”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE** el artículo vigésimo del Acuerdo Municipal No. 009 de 2022, el cual quedara así:

**“ARTICULO VIGESIMO** - *El alcalde Municipal podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos, o*





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACUERDO No. 002 DE 2023

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 2 de 3

Código: 100.02-002-2023

que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, o que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados”.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción legal y deroga cualquier norma de carácter municipal que le sea contraria.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**ALVARO ALBERTO BUENO TAPIAS**  
Presidente H. Concejo Municipal

**OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN**  
Secretaria H. Concejo Municipal





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL  
ACUERDO No. 002 DE 2023

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 3 de 3

Código: 100.02-002-2023

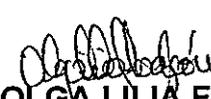
LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN

Que el "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2022". Fue estudiado, debatido y aprobado en dos sesiones realizándose primer debate el día 20 de Febrero y segundo debate el día 24 de Febrero de 2023, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023)

  
ALVARO ALBERTO BUENO TAPIAS  
Presidente H. Concejo Municipal

  
OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN  
Secretaria H. Concejo Municipal



	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>ACUERDO N° 002 de 2023</b>	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO DECIMO NOVENO Y SE MODIFICA EL ARTICULO VIGESIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 009 DEL 2022”**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO del año dos mil VEINTITRES (2023), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción

La Secretaria del Interior,

  
**JANETH PATRICIA PINZON AYALA**  
 Secretaria de Interior



**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE SAN GIL**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que el anterior **ACUERDO No. 002 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2023**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día VEINTICUATRO (24) de FEBRERO del año DOS MIL VEINTITRES (2023).



**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**  
ALCALDE

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>ACUERDO N° 002 de 2023</b>	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

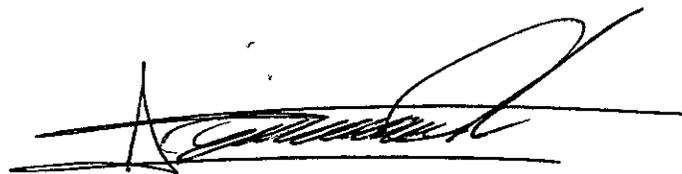
**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICA:**



Que el Acuerdo No.002 (24/02/2023), "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO DECIMO NOVENO Y SE MODIFICA EL ARTICULO VIGESIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 009 DEL 2022" expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 05:00 P.M del día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2023, hasta las 05:00 P.M. del día PRIMERO (01) DE MARZO DE 2023, cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, al PRIMERO (01) días del mes de MARZO del año 2023.



**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ  
ALCALDE**



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 002 de 2023

F:60.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

FECHA: 12.08.22

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 002 DEL AÑO  
2023  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CONSTANCIA DE FIJACION:** El Acuerdo No. 002 del 24/02/2023, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el término de ley, desde hoy VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las 05:00 PM.

**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ  
ALCALDE**



**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** El Acuerdo No.002 del 24/02/2023, se desfija de la cartelera vista al público ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el término de Ley, hoy PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, siendo las 05:00 PM.

**HERMES ORTIZ RODRIGUEZ  
ALCALDE**



Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de fijación: 24-02-2023
	Hora: 5:00pm

Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de desfijación: 1 de marzo 2023
	Hora: 5:00pm

SECRETARÍA PRIVADA  
MUNICIPIO DE SAN GIL  
24 FEB 2023 5:00 PM

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>		
	<b>ACUERDO No. <u>002</u> DE 2023</b>		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 1	Código: 100.02-002-2023

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El Acuerdo No. 02 del 24 de Febrero del 2023, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:30 P.M del día 01 de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El Acuerdo No. 02 del 24 de Febrero del 2023, se desfija de la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:30 P.M del día 4 de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

